Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
140.ª reunión
Ginebra, 23 de enero-1 de febrero de 2017

EB140/1(anotado)
21 de noviembre de 2016

Orden del día provisional (anotado)

1. Apertura de la reunión

2. Adopción del orden del día

3. Informe de la Directora General

4. Puesto de Director General

4.1 Propuesta de nombramiento de candidatos

4.2 Proyecto de contrato

4.3 Opciones para llevar a cabo la elección mediante votación en papel

5. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo recibirá al comienzo de la reunión el informe de la 25.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, cuya celebración está programada para los días 18 a 20 de enero de 2017.

6. Informe de los Comités Regionales al Consejo Ejecutivo

En 2012, en su decisión WHA65(9), la Asamblea de la Salud hizo suya la propuesta de que los presidentes de los Comités Regionales presenten regularmente al Consejo un informe resumido sobre las deliberaciones de los Comités. Se invitará al Consejo a que examine las recomendaciones de los Comités Regionales.

7. Preparación, vigilancia y respuesta

7.1 Emergencias sanitarias

- Respuesta de la OMS a las emergencias graves a gran escala

Este punto del orden del día cubrirá la información sobre todas las emergencias de salud pública de importancia internacional, las emergencias de grado 3 según la OMS y las emergencias de nivel 3 según el Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas en las que intervino la OMS entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

- Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión

En consonancia con las recomendaciones del Grupo de expertos para la evaluación interina del ebola y del grupo consultivo del Director General sobre la reforma de la labor de la OMS en los brotes epidémicos y emergencias con consecuencias sanitarias y humanitarias, así como del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Respuesta Mundial a Crisis Sanitarias, la Directora General ha establecido un Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para que efectúe un seguimiento del desempeño del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y ofrezca orientación. La Secretaría transmitirá el primer informe, que contiene las actividades y recomendaciones de dicho Comité.

- Investigación y desarrollo para enfermedades potencialmente epidémicas

A petición de un Estado Miembro, la Secretaría informará sobre los progresos realizados para mejorar la investigación y desarrollo para enfermedades potencialmente epidémicas. En el informe se describirán las actividades emprendidas a través del proyecto de investigación y desarrollo de la OMS con el fin de reducir el tiempo transcurrido entre la declaración de una emergencia de salud pública de importancia internacional y la disponibilidad de pruebas, vacunas y medicamentos eficaces que se puedan utilizar para salvar vidas y evitar crisis a gran escala.

- Coordinación del personal de salud en emergencias con consecuencias sanitarias

La historia reciente muestra que el mundo no está totalmente preparado para prevenir, detectar y responder a emergencias sanitarias a gran escala. Como parte de un programa más general de creación de capacidades, la comunidad internacional ha dado prioridad a la mejora de los mecanismos de coordinación en las emergencias. Este informe, presentado a petición de un Estado Miembro, describirá la labor que está llevando a cabo la OMS a nivel internacional, regional y nacional para mejorar la coordinación durante las emergencias sanitarias. Asimismo, proporcionará información sobre las prioridades y las repercusiones en el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS con respecto a los recursos. Se invita al Consejo a que tome nota del informe.

7.2 Resistencia a los antimicrobianos

Tal como pidieron los Estados Miembros en la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud, este informe resumirá el proceso para seguir elaborando las opciones para un marco mundial de desarrollo y rectoría sobre la resistencia a los antimicrobianos. Además, contendrá una actualización sobre los progresos que se han hecho en la aplicación del plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, adoptado por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA68.7 (2015), y acerca de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos.

7.3 Poliomielitis

Este informe aportará información resumida sobre los temas siguientes: el impacto de los planes nacionales de emergencia para interrumpir la circulación y transmisión endémica de poliovirus; las medidas para limitar la propagación internacional de la poliomielitis en el contexto de la emergencia de salud pública de importancia internacional; la retirada gradual de la vacunas antipoliomielíticas orales y las actividades mundiales de contención; los procesos para garantizar la planificación de la transición de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, y las repercusiones financieras.

7.4 Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

- Proyecto de plan mundial de aplicación

De conformidad con la decisión WHA69(14) (2016), la Secretaría presentará el proyecto de plan mundial de aplicación de las recomendaciones del Comité de Examen, tomando en consideración las observaciones de los Comités Regionales. El proyecto de plan incluye una planificación inmediata para mejorar la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) e indica el camino a seguir en relación con nuevas propuestas.

- Repercusiones en la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya

El Protocolo de Nagoya fue adoptado en 2010 en la 10.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nagoya (Japón) 18-29 de octubre de 2010). El objetivo del Protocolo es que los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos se compartan de forma justa y equitativa. Ahora se incluyen los patógenos humanos en el ámbito del Convenio, y el informe de la Secretaría presentará información sobre su examen de las repercusiones del Protocolo en la salud pública.

7.5 Examen del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica

Las disposiciones pertinentes del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica requieren que sea examinado en 2016, con miras a proponer a la Asamblea de la Salud de 2017, por conducto del Consejo Ejecutivo, las modificaciones que procedan. El Grupo de Examen, integrado por ocho expertos, centrará su informe en los logros alcanzados desde 2011, la efectividad de la preparación mundial y los cambios propuestos para avanzar en la consecución de los objetivos del Marco.

8. Sistemas de salud

8.1 Recursos humanos para la salud y aplicación de los resultados de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico de las Naciones Unidas

La Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico, nombrada por el Secretario General de las Naciones Unidas, entregó su informe en septiembre de 2016. El informe impulsa la aplicación de varios procesos requeridos por resoluciones de la Asamblea de la Salud, en concreto la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030, prestando especial atención al Código de Prácticas Mundial de la OMS y a la transformación de la formación del personal sanitario. El informe de la Secretaría ofrecerá una visión general de los puntos y acciones fundamentales.

8.2 Principios para un consenso mundial sobre la donación y la gestión de sangre, componentes sanguíneos y otros productos médicos de origen humano

De acuerdo con la decisión EB136(2) (2015), la Secretaría presentará un informe en el que se resumirá una serie de principios rectores de la donación y la gestión de productos médicos de origen humano. El marco propuesto consta de 10 principios, cada uno con sus opciones de política y enfoques estratégicos específicos, en las esferas siguientes: mecanismos de buena gobernanza e instrumentos comunes para garantizar la calidad, seguridad y trazabilidad, así como la disponibilidad y el acceso equitativo.

8.3 La escasez mundial de medicamentos y vacunas

Tras las consultas y comunicaciones pertinentes para orientar un nuevo desarrollo de este área de trabajo, el informe expondrá las propuestas de definiciones técnicas solicitadas en la resolución WHA69.25 (2016), así como una identificación sistemática de los medicamentos y vacunas esenciales en riesgo de escasear.

8.4 Evaluación y examen de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

En mayo de 2015, la 68.a Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA68.18, en la que decidió, entre otras cosas, emprender de forma separada y escalonada una evaluación integral y un examen programático general de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. De conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA68.18, y antes de su examen por la 70.a Asamblea Mundial de la Salud, la Secretaría presentará a la consideración del Consejo Ejecutivo, en su 140.a reunión, el informe[1] sobre dicha evaluación integral. Asimismo, la Secretaría presentará una actualización sobre los progresos realizados con respecto al examen programático general. Se invitará al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe de la Secretaría, apruebe el mandato relativo al examen programático general y examine el informe sobre la evaluación integral de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.

8.5 Seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación

El informe de la Secretaría, que responde a las peticiones hechas por la Asamblea de la Salud en su resolución WHA69.23 (2016), y en consonancia con la labor del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Acceso a los Medicamentos, presentará el mandato y un plan de trabajo presupuestado del Observatorio Mundial de la Investigación y el Desarrollo Sanitarios, una propuesta con los objetivos y un plan operacional para la creación de un fondo voluntario mancomunado de apoyo a la investigación y desarrollo y el mandato del Comité de Expertos de la OMS sobre Investigación y Desarrollo Sanitarios.

8.6 Mecanismo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación

En noviembre de 2016 se celebró en Ginebra la 5.ª reunión del Mecanismo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación (SSFFC), en la que se debatieron diversas actividades para el periodo 2016-2017. La Secretaría informó sobre el examen del mecanismo, programado para principios de 2017. El informe que se presentará al Consejo Ejecutivo tendrá como base el documento final de la reunión.

8.7 Promoción de la salud de los migrantes

A petición de los Estados Miembros, el informe de la Secretaría resumirá el actual contexto mundial y los retos sanitarios que plantean los migrantes y refugiados. Asimismo, describirá las acciones de la Secretaría a nivel mundial y regional para hacer frente a esos retos, y resumirá las acciones prioritarias para el futuro en relación con la resolución WHA61.17 (2008).

9. Enfermedades transmisibles

9.1 Plan de acción mundial sobre vacunas

El Consejo Ejecutivo examinará el resumen de orientación del informe del Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico (SAGE) en materia de inmunización, en el que se evalúan los progresos realizados hacia la consecución de los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas. El presente informe es especialmente importante, dado que cae a mitad de periodo del plan de acción (2010-2020). Por consiguiente, incluirá recomendaciones clave para los países y otras partes interesadas en relación con el resto del Decenio de las Vacunas (2011-2020).

[1] La Secretaría presentará al Consejo Ejecutivo el resumen de orientación de la evaluación integral en los seis idiomas oficiales, y la versión íntegra del informe estará disponible en el sitio web de la Oficina de Evaluación en español, francés e inglés.

9.2 Respuesta mundial para el control de vectores

Los significativos aumentos recientes de enfermedades transmitidas por vectores y la persistente carga mundial de paludismo destacan los retos que plantea la aplicación del control de vectores. Hay una necesidad acuciante de crear capacidad para mejorar el impacto y mitigar los potenciales problemas, entre ellos los planteados por la resistencia a los insecticidas, el cambio climático, la urbanización rápida y el aumento de los viajes y el comercio internacionales. El proyecto de respuesta mundial para el control de vectores ofrecerá orientaciones técnicas y estratégicas integrales para establecer sistemas sostenibles de control de vectores.

10. Enfermedades no transmisibles

10.1 Preparación para la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará en 2018

En respuesta a la resolución WHA69.6 (2016), la Secretaría informará al Consejo sobre el estado de su labor en relación con dos asignaciones pendientes encomendadas por la Asamblea de la Salud y la Asamblea General de las Naciones Unidas en preparación para la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, a saber: *i*) trabajar en un proyecto de versión actualizada del apéndice 3 del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020; y *ii*) elaborar un proyecto de enfoque que pueda utilizarse para registrar y publicar las contribuciones del sector privado, las entidades filantrópicas, la sociedad civil y las instituciones académicas al logro de las nueve metas voluntarias para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Además la Secretaría presentará una propuesta de plan de trabajo 2018-2019 para el mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, en consonancia con el mandato del mecanismo. Se invitará al Consejo a que apruebe la versión actualizada del apéndice 3, a que tome nota del plan de trabajo y a que proporcione orientaciones a la Secretaría sobre la forma de llevar a cabo su labor de elaboración de un enfoque.

10.2 Proyecto de plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia

En consonancia con la decisión EB139(1) (2016), la Secretaría someterá a la consideración del Consejo un proyecto de plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia. Se invitará al Consejo a que apruebe el plan de acción mundial.

10.3 La dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas

En respuesta a la decisión WHA69(15) (2016), la Secretaría presentará al Consejo un informe con información sobre la respuesta de los sistemas de salud que se exigirá en el contexto del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en abril de 2016, especialmente con objeto de aplicar el documento final, titulado «Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas» (resolución S-30/1). Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y proporcione orientaciones adicionales.

10.4 Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil: plan de aplicación

En respuesta a la decisión WHA69(12) (2016), la Secretaría presentará al Consejo un proyecto de plan de aplicación que oriente las acciones futuras en relación con las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. Se invitará al Consejo a que apruebe el plan de aplicación.

10.5 Prevención y control del cáncer en el contexto de un enfoque integrado

A petición de un Estado Miembro, la Secretaría ha elaborado un informe en el que se esbozan la carga de morbilidad y las tendencias en relación con el cáncer; las estrategias nacionales contra el cáncer emprendidas como parte de los esfuerzos multisectoriales de los países por abordar las enfermedades no transmisibles que están demostrando ser eficaces; y las actividades de la OMS, y otros esfuerzos internacionales, para combatir los retos de ámbito mundial que plantea el cáncer. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine el proyecto de resolución que contiene.

11. Promoción de la salud a lo largo del ciclo de vida

11.1 Progresos en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En consonancia con la resolución WHA69.11 (2016), la Secretaría informará al Consejo sobre los progresos logrados en plasmar los objetivos generales de la Agenda para el Desarrollo Sostenible en enfoques estratégicos y prácticos en pro de la salud. El informe ofrecerá también la oportunidad de debatir medidas específicas que la OMS puede adoptar para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud. Además, como solicitó la Asamblea de la Salud, el informe contendrá información sobre la aplicación de la resolución WHA69.1 como contribución a la consecución de las metas relacionadas con la salud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

11.2 Función del sector de la salud en el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos de cara al objetivo fijado para 2020 y años posteriores

En la resolución WHA69.4 (2016) se pidió a la Directora General, entre otras cosas, que elaborara, en consulta con los Estados Miembros, los órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, una hoja de ruta para el sector de la salud en el plano nacional, regional e internacional. En el informe se presentará la hoja de ruta propuesta para su examen por el Consejo Ejecutivo.

11.3 Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030): salud del adolescente

Se presentará un informe con arreglo a lo indicado en la resolución WHA69.2 (2016), en que la Asamblea de la Salud pidió, entre otras cosas, que se la informara periódicamente de los progresos realizados en materia de salud de la mujer, el niño y el adolescente. En el informe, dedicado en especial a la salud de los adolescentes, se subrayarán también los progresos en el seguimiento y la rendición de cuentas.

12. Asuntos programáticos y presupuestarios

12.1 Ejecución y financiación del presupuesto por programas 2016-2017: actualización

La Secretaría presentará un informe sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2016-2017.

12.2 Proyecto de presupuesto por programas 2018-2019

Tras el examen y las deliberaciones de los comités regionales, se ha preparado un proyecto revisado de presupuesto por programas 2018-2019 para su consideración por el Consejo.

13. Asuntos financieros

13.1 Escala de contribuciones para 2018-2019

Se invita al Consejo a que examine la escala de contribuciones para 2018-2019, junto con un proyecto de resolución en el que se recomienda la adopción de la escala por la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud.

13.2 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las normas de Gestión Financiera [si las hubiera]

14. Asuntos administrativos y de gobernanza

14.1 Panorama general de la aplicación de la reforma de la OMS

La Secretaría presentará al Consejo un informe en el que se ofrecerá lo siguiente: un panorama general del estado actual de la reforma, un examen de los progresos realizados en los tres grandes ejes que la configuran y una referencia a los indicadores establecidos para medir el logro de los objetivos de la reforma. El enfoque adoptado en el informe reflejará la transición hacia el encuadre de los logros en el contexto del programa de reforma en su conjunto.

14.2 Reforma de la gobernanza: aplicación de la decisión WHA69(8) (2016)

En el informe se presentará información actualizada sobre la aplicación de la decisión WHA69(8) basada en las recomendaciones acordadas por la Reunión intergubernamental de composición abierta sobre reforma de la gobernanza, en la que se formularon peticiones a la Mesa del Consejo Ejecutivo, la Directora General, los Directores y los Comités Regionales, en especial con respecto a los métodos de trabajo de los órganos deliberantes y la mejora de la coordinación de la gobernanza en los tres niveles de la Organización.

14.3 Colaboración con agentes no estatales

En la resolución WHA69.10 (2016) se pide a la Directora General que informe sobre la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones de enero dentro de un punto permanente del orden del día, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración. En el párrafo 68(*a*)(*i*) del marco general para la colaboración se hace referencia a la «consideración del informe anual sobre la colaboración con los agentes no estatales presentado por el Director General». Además, en los párrafos 60, 61 y 64 se encomienda al Consejo que, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, examine las solicitudes de admisión de agentes no estatales para establecer relaciones oficiales y revise la colaboración con una tercera parte de los agentes no estatales con los que existen relaciones oficiales a fin de decidir si tales relaciones oficiales se mantienen.

14.4 Informes de los comités del Consejo Ejecutivo

- Fundaciones y premios

El Consejo examinará los informes de los comités de selección para la concesión en 2017 de los siguientes premios:

El Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. Lee Jong-wook, el Premio Sasakawa para la Salud y el Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud. Se invitará al Consejo a que apruebe el informe del Comité de la Fundación Dr. A. T. Shousha.

14.5 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de miembros [si hubiere lugar]

14.6 Orden del día provisional de la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 141.ª reunión del Consejo Ejecutivo

15. Asuntos de personal

15.1 Nombramiento de Director Regional para el Mediterráneo Oriental

El documento contendrá la propuesta presentada por el Comité Regional al Consejo en relación con el nombramiento de Director Regional.

15.2 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

15.3 Recursos humanos: actualización

En el informe se presentará información actualizada sobre la aplicación de la estrategia de recursos humanos que abarca toda la Organización. Se incluirá un anexo sobre la evolución de la dotación de personal en el programa de la poliomielitis y cuestiones conexas para los próximos años.

- Criterios y principios relativos a la cesión de personal de las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones filantrópicas y las instituciones académicas

En respuesta a la resolución WHA69.10 (2016), se presentará un informe al Consejo en el que se establecerán los criterios y principios propuestos que vayan a utilizarse para evaluar la idoneidad de la cesión de personal de los agentes no estatales.

15.4 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, se someten a la confirmación del Consejo Ejecutivo las modificaciones introducidas por la Directora General en el Reglamento de Personal en aplicación de la resolución 70/244 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las propuestas de modificación del Estatuto del Personal se someten a la consideración del Consejo Ejecutivo para su presentación a la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud.

15.5 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Se presentará a la consideración del Consejo un informe con los pormenores de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

16. Asuntos para información

16.1 Informes de los órganos consultivos

- Comités de expertos y grupos de estudio

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, la Directora General someterá a la consideración del Consejo un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y grupos de estudio, incluido un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos, así como sus observaciones sobre la importancia de esas recomendaciones para las políticas de salud pública y sus consecuencias para los programas de la Organización.

En un segundo informe, la Secretaría proporcionará información detallada sobre las reuniones y la composición de los comités de expertos que se reunieron en 2016.

17. Clausura de la reunión

Nota:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, la Directora General y la Mesa del Consejo Ejecutivo se reunieron por teleconferencia el miércoles 28 de septiembre para examinar el proyecto de orden del día provisional de la 140.ª reunión del Consejo, que se había enviado a los Estados Miembros el 20 de junio de 2016.

2. Con respecto a un nuevo punto y al ajuste propuestos por la Secretaría, la Mesa del Consejo acordó:

- *que se aplazara hasta la 141.ª reunión del Consejo Ejecutivo, en mayo de 2017, el examen del punto sobre la erradicación del paludismo;*

- *que se aceptara incluir en el orden del día provisional de la 140.ª reunión del Consejo, en la sección sobre Promoción de la salud a lo largo del ciclo de vida, un punto titulado «Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030): salud del adolescente», que debería haber figurado en el proyecto de orden del día provisional de la 140.ª reunión del Consejo que recibieron los Estados Miembros en junio de 2016.*

3. Con respecto a los puntos del orden del día existentes, la Mesa del Consejo acordó:

- *que se modificara el título del punto existente sobre Recursos humanos para la salud, de modo que pasara a decir «Recursos humanos para la salud y aplicación de los resultados de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico de las Naciones Unidas»;*

- *que se presentaran como puntos separados del orden del día provisional de la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo los exámenes (anteriormente presentados en un punto único) sobre: i) el «Seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación» y ii) el «Mecanismo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación». Así, estos temas se desvincularían de la evaluación y examen de la «Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual».*

4. Con respecto a los nuevos puntos del orden del día propuestos por los Estados Miembros, la Mesa del Consejo acordó:

- *que se aceptara incluir en el orden del día provisional de la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo un punto titulado «Coordinación de las emergencias humanitarias de importancia internacional». La Mesa dio el visto bueno con la condición de que el informe de la Secretaría prestara la debida atención a la financiación y dotación de personal, tanto actual como futura, en todos los niveles de la Organización.*

- *que el punto propuesto sobre «Septicemia» se fusionara con el ya existente sobre el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, de modo que ambos temas se examinaran conjuntamente;*

- *que se combinaran y trataran como un solo punto nuevo los puntos propuestos sobre «Promoción de la salud de poblaciones, comunidades y personas frágiles y vulnerables, como los migrantes», y «Migración y salud»;*

- *que se aceptara incluir en el orden del día provisional de la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo un punto sobre el cáncer, con la condición de que se titulara «Prevención y control del cáncer en el contexto de un enfoque integrado»;*

- *que se aplazara hasta la reunión del Consejo de mayo de 2017 el examen del nuevo punto propuesto titulado «Revitalización de la actividad física para la salud»;*

- *que se aplazara hasta la reunión del Consejo de enero de 2018 el examen de los nuevos puntos propuestos titulados i) «Mejora del acceso a la tecnología de asistencia», ii) «Salud mediante telefonía móvil (mHealth)» y iii) «Carga mundial de mordeduras de serpiente».*

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, la Mesa del Consejo Ejecutivo también recomendó que no se incluyeran en el orden del día provisional de la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo los puntos siguientes propuestos por los Estados Miembros.

i) Un punto titulado «Reconocimiento internacional de los créditos en el desarrollo de la formación continua de los profesionales sanitarios».

ii) Un punto titulado «Los niños salvan vidas». La Mesa coincidió con la opinión de la Secretaría de que los próximos pasos para respaldar la iniciativa deberían utilizar otras vías.

iii) Un punto titulado «Acceso a los medicamentos: informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Acceso a los Medicamentos».

iv) Un punto titulado «Fortalecimiento del sistema de reglamentación de los productos médicos: aceleración y seguimiento de la aplicación». La Mesa consideró que en este momento no se justifica un debate por separado, dado que el primer informe sobre los progresos en la aplicación de la resolución WHA67.20, que abordará el mismo tema, sería examinado por la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2017.

v) Un punto titulado «Medidas para acelerar la erradicación mundial del sarampión y la rubéola». En opinión de los miembros de la Mesa, el tema, que debería abordar la eliminación, y no la erradicación, podría examinarse en el punto existente acerca del Plan de acción mundial sobre vacunas.

vi) Un punto titulado «Cardiopatía reumática». Dado que el tema no es muy preocupante en todas las regiones, se planteó si lo más adecuado no sería un planteamiento regional, en vez de mundial.

vii) Un punto titulado «Elaboración de un plan de acción mundial para la gestión y el tratamiento de los desechos de la atención sanitaria». La Mesa acordó que sería mejor esperar a que se presente a la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud el informe solicitado en la resolución WHA69.4.

= = =